

# BOLETIN OFICIAL



## DEL MINISTERIO DE DEFENSA DIARIO OFICIAL DEL EJERCITO

### ORDENES

#### JEFATURA SUPERIOR DE PERSONAL

**Dirección de Enseñanza**



#### PERDIDA DEFINITIVA DE APTITUD DE PILOTO DE HELICOPTERO

14.153

Orden 361/14.153/80.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 2.2.2.7. de las normas vigentes (O. C. 1110/21/79) procede determinar la pérdida definitiva de la aptitud como piloto de helicóptero del coronel de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Emilio Feliú Trullols (4405000), que pasó al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» por Orden 362/13.794/80 (D. O. número 245).

Según lo dispuesto en el apartado 6.2.3.1. de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51), dicha pérdida conlleva un porcentaje de gratificación del 60 % de la correspondiente a su actual empleo durante veinte años, o hasta su retiro.  
Madrid, 31 de octubre de 1980.

Por delegación:  
El Teniente General  
Jefe Superior de Personal,  
LLUCH COLOMINA

14.154

Orden 361/14.154/80.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 2.2.2.1 de las Normas vigentes (O. C. 1110/21/79), se concede la pérdida definitiva de aptitud como piloto de helicóptero del capitán de Infantería D. Miguel Cardell Planells (9697000), que le fue concedida por O. C. de 9 de agosto de 1972 (D. O. núm. 182).

Según lo dispuesto en el apartado 6.2.3.1. de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51), dicha pérdida conlleva un porcentaje de gratificación del 30 % de la correspondiente a su actual empleo durante diez años.

A partir de la fecha de esta Orden, el citado diploma dejará de figurar en la documentación del interesado a todos los efectos.

Madrid, 31 de octubre de 1980.

Por delegación:  
El Teniente General  
Jefe Superior de Personal,  
LLUCH COLOMINA

#### GRATIFICACION POR FUNCIONES DOCENTES

14.155

Orden 361/14.155/80.

Para dar cumplimiento a la Orden de 2 de marzo de 1973 («Diario Oficial» núm. 51) y con objeto de acreditar el derecho al percibo de la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial a continuación se relacionan los oficiales que desempeñan funciones docentes en el Centro que se especifica.

#### SEGUNDO CICLO DE FORMACION DE ASPIRANTES DEL I.M.E.C.

Grupo 8.º, factor 0,15

Comienzo: 1 de octubre de 1980.  
Terminación: 31 diciembre de 1980.

1.º Región Militar

Capitán de Infantería D. Francisco Cañete Páez. Academia de Infantería.  
Alférez de Infantería D. Luis Ortega González. Academia de Infantería.  
Comienzo 1 de agosto de 1980.  
Terminación: 31 de diciembre de 1980.

Alférez de Infantería D. José Casamayor Gil. Academia de Infantería.  
Alférez de Infantería D. Juan Pavón Zúñiga. Academia de Infantería.  
Madrid, 27 de octubre de 1980.

Por delegación:  
El General Director de Enseñanza,  
ARAMENDI GARCIA



#### INSTRUCCION MILITAR PARA LA FORMACION DE OFICIALES Y SUBOFICIALES DE COMPLEMENTO

##### Ascensos

14.156

Orden 361/14.156/80.

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 3.048/71, y Orden para su desarrollo de 12 de febrero de 1972 («Diario Oficial» núm. 37), y por haber terminado con aprovechamiento las prácticas reglamentarias, se promueven al empleo de alférez de complemento con carácter efectivo, a los eventuales de dicha Escala, procedentes de la I.M.E.C., escalafonándoseles en dichos Cuerpos con la antigüedad y número de promoción que se les asigna.

##### PROCEDENTES DE LAS ARMAS

CUERPO DE FARMACIA

Con antigüedad de 1 de enero de 1979

7.731.—Don Federico Gago Badenas  
Instituto Farmacéutico, del Ejército.

Servicio de Farmacia. Madrid.—Distrito de Madrid.

6.659.—Don Angel Camba Barbolla. Farmacia del Hospital Militar Central «Gómez Ulla». Madrid.—Distrito de Madrid.

6.256.—Don Jorge Varela Galán. Farmacia del Hospital Militar Central «Gómez Ulla». Madrid.—Distrito de Santiago.

#### PROCEDENTES DE LAS ARMAS

##### CUERPO DE VETERINARIA

Con antigüedad de 1 de enero de 1979

7.257.—Don Manuel Angulo Moreno. Laboratorio y Parque Central de Veterinaria Militar (Madrid).—Distrito de Madrid.

Madrid, 30 de octubre de 1980.

Por delegación:

El General Director de Enseñanza,  
ARAMENDI GARCIA

#### 14.157

Orden 361/14.157/80.

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 3.048/71, y Orden para su desarrollo de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), y por haber terminado con aprovechamiento, se promueven al empleo de sargento de complemento con carácter efectivo, a los eventuales de dicha Escala, procedentes de la I.M.E.C., escalafonándoseles en dichos Cuerpos con la antigüedad y número de promoción que se les asigna.

#### PROCEDENTES DE LAS ARMAS

##### CUERPO DE SANIDAD

Con antigüedad de 1 de enero de 1978

6.799.—Don Luis Nistal Martín de Serranos. Hospital Militar Central «Gómez Ulla» (Madrid).—Distrito de Madrid.

6.746.—Don Juan López García. Hospital Militar Central «Gómez Ulla» (Madrid).—Distrito de Madrid.

6.240.—Don Fernando Pay Illera. Hospital Militar Central «Gómez Ulla» (Madrid).—Distrito de Madrid.

#### AYUDANTES TECNICOS DE SANIDAD MILITAR

Con antigüedad de 1 de enero de 1977

29.—Don Amaro Rodríguez Murclego. CIR núm. 2.—Distrito de Madrid. Madrid, 30 de octubre de 1980.

Por delegación:

El General Director de Enseñanza,  
ARAMENDI GARCIA

#### Bajas

#### 14.158

Orden 361/14.158/80.

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 3.048/71, y Orden para

su desarrollo de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), en su apartado 2.1.3.5., causan baja en la I.M.E.C. los alféreces eventuales de complemento que a continuación se relacionan, quedando en la situación militar que determina el apartado 3, caso 1.º, anexo IV de la mencionada Orden.

#### ARMA DE ARTILLERIA (Antiaérea)

Don Julio Díez Falcón. Del reemplazo de 1976, ascendido a alférez por Orden Circular de 26 de enero de 1979 (D. O. núm. 31), perteneciente al Distrito de Zaragoza.

#### ARMA DE INGENIEROS (Zapadores)

Don Javier Martínez Hurtado. Del reemplazo de 1975, ascendido a alférez por O. C. de 26 de enero de 1979 («Diario Oficial» núm. 31), perteneciente al Distrito de Madrid.

#### ARMA DE INGENIEROS (Transmisiones)

Don Francisco López Plaza. Del reemplazo de 1974, ascendido a alférez por O. C. de 26 de enero de 1979 («Diario Oficial» núm. 31), perteneciente al Distrito de Madrid. Madrid, 30 de octubre de 1980.

Por delegación:

El General Director de Enseñanza,  
ARAMENDI GARCIA

#### 14.159

Orden 361/14.159/80.

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 3.048/71 y Orden para su desarrollo de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), en su apartado 2.13.5., causan baja en la I.M.E.C. los alféreces eventuales de complemento que a continuación se relacionan, quedando en la situación militar que determina el apartado 3, caso 1.º, anexo IV de la mencionada Orden.

#### ARMA DE ARTILLERIA (Antiaérea)

Don José Luis Llorden Romero. Del reemplazo de 1976, ascendido a alférez por O. C. de 26 de enero de 1979 («Diario Oficial» núm. 31), perteneciente al Distrito de Madrid.

Don Aurelio García Alvarez. Del reemplazo de 1973, ascendido a alférez por O. C. de 26 de enero de 1979 («Diario Oficial» núm. 31), perteneciente al Distrito de Madrid.

Don Javier Alba Novillo. Del reemplazo de 1977, ascendido a alférez por O. C. de 26 de enero de 1979 («Diario Oficial» núm. 31), perteneciente al Distrito de Madrid.

Don Fernando Trincado Carlos-Roca. Del reemplazo de 1974, ascendido a alférez por O. C. de 26 de enero de 1979 (D. O. núm. 31), perteneciente al Distrito de Madrid.

Don Carlos García del Riego. Del

reemplazo de 1976, ascendido a alférez por O. C. de 26 de enero de 1979 («Diario Oficial» núm. 31), perteneciente al Distrito de Madrid.

Madrid, 27 de octubre de 1980.

Por delegación:

El General Director de Enseñanza,  
ARAMENDI GARCIA

#### 14.160

Orden 361/14.160/80.

Por aplicación de lo dispuesto en el anexo IV de la Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), que desarrolla el Decreto 3048/71, causan baja en la I.M.E.C. los sargentos eventuales de complemento, que a continuación se relacionan, dejando de ostentar el empleo eventual que les fue concedido por las Ordenes que también se indican, quedando en la situación militar que determina el caso y apartado en que son incluidos.

#### ARMA DE INFANTERIA

##### Caso 1, apartado 1

Don Antonio Morales García, del reemplazo de 1973, Distrito de Córdoba, ascendido al empleo de sargento eventual de complemento por Orden 242/6/80.

Don Eleuterio García Cabezas, del reemplazo de 1974, Distrito de Valencia, ascendido al empleo de sargento eventual de complemento por Orden 242/6/80.

Don José Ruiz-Gallardón Jiménez, del reemplazo de 1976, Distrito de Madrid, ascendido al empleo de sargento eventual de complemento por Orden 242/6/80.

Don Cirilo García Teresa, del reemplazo de 1975, Distrito de Madrid, ascendido al empleo de sargento eventual de complemento por Orden 242/6/80.

Madrid, 30 de octubre de 1980.

Por delegación:

El General Director de Enseñanza,  
ARAMENDI GARCIA

#### 14.161

Orden 361/14.161/80.

Por aplicación de lo dispuesto en el anexo IV de la Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), que desarrolla el Decreto 3048/71, causan baja en la I.M.E.C. los sargentos eventuales de complemento que a continuación se relacionan, dejando de ostentar el empleo eventual que les fue concedido por las Ordenes que también se indican, quedando en la situación militar que determina el caso y apartado en que son incluidos.

#### ARMA DE INFANTERIA

##### Caso 1, apartado 1

Don José Martínez Domínguez, del reemplazo de 1974, Distrito de Valla-

dolid, ascendido al empleo de sargento eventual de complemento por Orden 242/6/80.

**ARMA DE ARTILLERIA  
(Campaña)**

Don Fernando Errando Molina, del reemplazo de 1976, Distrito de Barcelona, ascendido al empleo de sargento eventual de complemento por Orden 242/7/80.

Madrid, 31 de octubre de 1980.

Por delegación:  
El General Director de Enseñanza,  
**ARAMENDI GARCIA**

## Dirección de Personal



### INFANTERIA

#### Trienios

**14.162**

Orden 362/14.162/80.

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo, artículo 8.º dos, de la Ley 1/78 de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias y previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables de la proporcionalidad que se indican a los jefes y oficiales de Infantería que se relacionan, con antigüedad de 17 de julio de 1980 y a percibir desde 1 de agosto del mismo año, a excepción de aquellos a quienes se les señalan distintas fechas.

#### De la Escuela Superior del Ejército

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Félix Antolín Heriz (07467000), nueve trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 23 de julio de 1980 y a percibir desde 1 de agosto del mismo año.

#### De la Brigada Paracaidista

Teniente (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Alfonso Alvarez Gaume (10944000), un trienio de proporcionalidad 10.

Otro, D. José Casero Echeverri (10968000), un trienio de proporcionalidad 10.

#### Del Regimiento de Infantería La Reina número 2

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Máximo Barbero Checa (10213000), tres trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 22 de julio de 1980 y a percibir desde 1 de agosto del mismo año.

Teniente (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Manuel Landáburu He-

brero (11018000), un trienio de proporcionalidad 10.

Otro, D. José Galán Toledo (11025000), un trienio de proporcionalidad 10.

Otro, D. Manuel Cuerva Sánchez (11037000), un trienio de proporcionalidad 10.

#### Del Regimiento de Infantería Motorizable Saboya núm. 6

Teniente (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Ángel Pena Corrales (10939000), un trienio de proporcionalidad 10.

Otro, D. Alejandro de Laorden Santiusse (10941000), un trienio de proporcionalidad 10.

Otro, D. Laureano Dolz del Castellar Alvargonzález (10943000), un trienio de proporcionalidad 10.

#### Del Regimiento de Infantería Motorizable Mallorca núm. 13

Teniente (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. José Carbonell Coloma (11051000), un trienio de proporcionalidad 10.

#### Del Regimiento de Infantería Motorizable Tetuán núm. 14

Teniente (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Cándido Alonso Díez (10957000), un trienio de proporcionalidad 10.

#### Del Regimiento de Infantería Motorizada Pavia núm. 19

Teniente (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Juan Almagro Delgado (11035000), un trienio de proporcionalidad 10.

#### Del Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya núm. 21

Teniente (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Juan Esteve Monzo (10940000), un trienio de proporcionalidad 10.

#### Del Regimiento de Infantería Badajoz número 26

Teniente (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Fernando Graells Asensio (10981000), un trienio de proporcionalidad 10.

#### Del Regimiento de Infantería Mecanizada Asturias núm. 31

Teniente (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. José Jiménez Manso (10918000), un trienio de proporcionalidad 10.

Otro, D. Fernando López del Pozo (10921000), un trienio de proporcionalidad 10.

#### Del Regimiento de Infantería Palma número 47

Teniente (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Germán Antequera Díaz (10959000), un trienio de proporcionalidad 10.

#### Del Regimiento de Infantería Tenerife número 49

Teniente (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Agustín Sánchez Hernández (10946000), un trienio de proporcionalidad 10.

#### Del Regimiento Cazadores de Alta Montaña Valladolid núm. 65

Teniente (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Francisco Berenguer López (10972000), un trienio de proporcionalidad 10.

#### Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1

Teniente (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Eduardo Márquez Reig (10925000), un trienio de proporcionalidad 10.

Otro, D. Antonio Rajo Moreno (10927000), un trienio de proporcionalidad 10.

Otro, D. Gonzalo Escalona Orcao (10945000), un trienio de proporcionalidad 10.

Otro, D. Juan Leza Benito (10961000), un trienio de proporcionalidad 10.

Otro, D. Ignacio Cortiñas Dorado (10962000), un trienio de proporcionalidad 10.

#### De la Academia General Básica de Suboficiales

Teniente (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Rodolfo Espa Lasasa (11074000), un trienio de proporcionalidad 10.

#### De la Escuela Militar de Montaña y Operaciones Especiales

Teniente (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Gerardo López-Mayoral y Hernández (10915000), un trienio de proporcionalidad 10.

Madrid, 20 de octubre de 1980.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
**GONZALEZ FUSTER**

## Escala de complemento

#### Trienios

**14.163**

Orden 362/14.163/80.

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77 de 30 de marzo, artículo 8.º dos, de la Ley 1/78 de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias y previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables de la proporcionalidad que se indican a los oficiales de complemento de Infantería que se relacionan, con antigüedad y efectos económicos que a cada uno se les señalan.

**Del Centro de Instrucción de Reclutas número 3**

Alférez de complemento D. Antolín Galindo Hernández (01524000), un trienio de proporcionalidad 10, con antigüedad de 7 de septiembre de 1980 y a percibir desde 1 de octubre del mismo año.

**Del Centro de Instrucción de Reclutas número 4**

Teniente de complemento D. Luis Casatejada González (01515000), un trienio de proporcionalidad 10, con antigüedad de 7 de septiembre de 1980 y a percibir desde 1 de octubre del mismo año.

**Del Centro de Instrucción de Reclutas número 12**

Teniente de complemento D. Isidro López Chicharro (01190000), dos trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad y a percibir desde 1 de octubre de 1980.

**Del Centro de Instrucción de Reclutas número 13**

Alférez de complemento D. Luis Miranda Fernández (01525000), un trienio de proporcionalidad 10, con antigüedad de 8 de septiembre de 1980, y a percibir desde 1 de octubre del mismo año.

**Del Regimiento Mixto de Infantería Soria núm. 9**

Teniente de complemento D. Eduardo Gil Barba (01103000), tres trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 17 de septiembre de 1980 y a percibir desde 1 de octubre del mismo año.

Otro, D. José García Vizcaino (01356000), un trienio de proporcionalidad 10, con antigüedad de 10 de junio de 1980 y a percibir desde 1 de julio del mismo año.

**Del Regimiento de Infantería Córdoba número 10**

Teniente de complemento D. Miguel López Bueno (01097000), tres trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 10 de septiembre de 1980 y a percibir desde 1 de octubre del mismo año.

**Del Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16**

Capitán de complemento D. Ginés Martínez Díaz (10410000), cinco trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 7 de septiembre de 1980 y a percibir desde 1 de octubre del mismo año.

**Del Regimiento de Infantería Canarias número 50**

Teniente de complemento D. Rafael Armingo-Relancio (01198000), tres trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 20 de septiembre de

1980 y a percibir desde 1 de octubre del mismo año.

**Del Tercio D. Juan de Austria 3.º de Lá Legión**

Teniente de complemento D. Ramón Quintero Quintas (01201000), tres trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 11 de septiembre de 1980 y a percibir desde 1 de octubre del mismo año.

**Del Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de Segovia**

Teniente de complemento D. Joaquín Hernando Cantalejo (01102000), tres trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 22 de septiembre de 1980 y a percibir desde 1 de octubre del mismo año.

Madrid, 20 de octubre de 1980.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

**CABALLERIA****Trienios****14.164***Orden 362/14.164/80.*

Con arreglo a lo que determina el artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo, la Ley actualmente en vigor de los Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables que se indican a los oficiales de Caballería que a continuación se relacionan, con antigüedad de 17 de julio de 1980 y a percibir desde el 1 de agosto de 1980, excepto a los que se les señala distinta fecha.

**Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Santiago núm. 1**

Teniente (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Eduardo Sánchez Arribas (1850), un trienio de proporcionalidad 10.

Otro, D. Angel Abengochea Jiménez-Alfaro (1856), un trienio de proporcionalidad 10.

**Agrupación Mixta de Encuadramiento número 8**

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Germán González Núñez (1524), siete trienios (seis de proporcionalidad 10 y uno de 4), con antigüedad de y a percibir desde el 1 de septiembre de 1979. Rectificación a la Orden 12.502/220/80.

**Grupo Ligero de Caballería X**

Teniente (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Francisco Rodrigo Lo-

rente (1844), un trienio de proporcionalidad 10.

**Regimiento Acorazado de Caballería Alcántara núm. 10**

Teniente de complemento D. Manuel González García (1039), un trienio de proporcionalidad 10, con antigüedad de 12 de febrero de 1980 y a percibir desde el 1 de marzo de 1980.

Madrid, 20 de octubre de 1980.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

**DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES****Secretaría de Intervención del Ejército****VARIAS ARMAS****Reenganches****14.165***Orden 383/14.165/80.*

Como comprendido en las disposiciones que se citan, se concede al personal que a continuación se relaciona, el período bienal de reenganche que para cada caso se indica:

A).—Con arreglo a la Ley de 22 de diciembre de 1955 (D. O. núm. 292) y Orden de 30 de enero de 1956 («Diario Oficial» núm. 25).

**Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería de Ceuta núm. 3**

Primer período con antigüedad de 22 de octubre de 1980:

Cabo primero José Cruz Rodríguez.

**Del Regimiento de Infantería Príncipe número 3**

Primer período con antigüedad de 1 de noviembre de 1980:

Cabo primero José González, González.

**Del Regimiento de Infantería Zamora número 8**

Primer período con antigüedad de 10 de octubre de 1980:

Cabo primero Juan Paredes Enrique.

**Del Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11**

Primer período con antigüedad de 27 de octubre de 1980:

Cabo primero Ramón Rico Alonso.

**Del Regimiento de Infantería Motorizable Mallorca núm. 13**

Primer período con antigüedad de 27 de octubre de 1980:  
Cabo primero Andrés Befnabé López.

**Del Regimiento de Infantería Guadalupe núm. 20**

Primer período con antigüedad de 28 de octubre de 1980:  
Cabo primero José Campos Bauset.

**Del Batallón de Infantería III Extremadura**

Primer período con antigüedad de 14 de abril de 1980:  
Cabo primero Miguel Maestro Cano.

**De la Compañía del Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada número XXII**

Primer período con antigüedad de 15 de septiembre de 1980:  
Cabo primero José Carrasco Silva.

**De la Agrupación de Tropas del Cuartel General del Ejército**

Primer período con antigüedad de 15 de diciembre de 1980:  
Cabo primero Luis Casado de la Rosa.

Otro, Jesús Fuente Carrasco.  
Otro, Hilario Gómez Gutiérrez.  
Otro, Isidoro Martín González.

**Del Depósito de Recría y Doma de Ecija**

Primer período con antigüedad de 1 de noviembre de 1980:  
Cabo primero Juan Alaya Rodríguez.  
Cabo Paulino García Méndez.

**Del Regimiento Mixto de Artillería número 5**

Primer período con antigüedad de 1 de noviembre de 1980:  
Cabo primero Pedro Castillo Blanco.

**Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 16**

Primer período con antigüedad de 1 de noviembre de 1980:  
Cabo primero Silverio Martín Fernández.  
Otro, Francisco Pedrosa Sánchez.

**Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 22**

Primer período con antigüedad de 22 de octubre de 1980:  
Cabo Manuel Amber Sánchez.

**Del Regimiento Mixto de Artillería número 30**

Cuarto período con antigüedad de 15 de septiembre de 1980:  
Cabo primero Juan Duarte Serrán.  
Primer período con antigüedad de 22 de octubre de 1980:  
Cabo primero Jaime Torres Mulero.

**Del Regimiento de Artillería de Información y Localización**

Primer período con antigüedad de 22 de octubre de 1980:  
Cabo primero Florentino González Ruíz.

**Del Grupo de Artillería de la Brigada Aerotransportable**

Primer período con antigüedad de 16 de diciembre de 1980:  
Cabo primero José Grela Couce.

**Del Parque y Talleres de Artillería de la 2.ª Región Militar**

Primer período con antigüedad de 28 de octubre de 1980:  
Cabo primero Aurelio Muñoz Márquez.

**De la Agrupación Obrera y Topográfica del Servicio Geográfico**

Primer período con antigüedad de 26 de octubre de 1980:  
Cabo primero Julio de Felipe Ibáñez.  
Otro, Ponciano Molina Romero.

**De la Compañía de Policía Militar número 23 de la Comandancia General de Ceuta**

Segundo período con antigüedad de 7 de septiembre de 1980:  
Cabo primero Rafael Panadero Sosa.

**Del Grupo Regional de Sanidad Militar número 8**

Primer período con antigüedad de 1 de noviembre de 1980:  
Cabo primero José Arnos Adegá.

**De la Agrupación de Sanidad Militar de la Reserva General**

Primer período con antigüedad de 25 de noviembre de 1980:  
Cabo primero Sotero Padrón Abreu.

**De la Academia de Sanidad Militar**

Segundo período con antigüedad de 15 de septiembre de 1980:  
Cabo primero Juan Carvajal Salguero.

**Del Instituto Politécnico núm. 2 del Ejército de Tierra**

Primer período con antigüedad de 25 de octubre de 1980:  
Cabo José Sánchez Jerez.

**Del Centro de Instrucción de Reclutas número 5**

Primer período con antigüedad de 1 de noviembre de 1980:  
Cabo primero Antonio Ramírez Jiménez.  
Otro, José Ruiz Alcubillas.

B).—Con arreglo al Decreto de 31 de marzo de 1944 (D. O. núm. 84).

**Del Regimiento de Infantería Badajoz número 26**

Primer período con antigüedad de 8 de enero de 1981:  
Cabo primero músico José Aloy Al-mela.

**De la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3**

Segundo período con antigüedad de 15 de noviembre de 1980:  
Cabo primero músico Antonio Ferrando Chova.

**De la Agrupación de Tropas del Cuartel General del Ejército**

Primer período con antigüedad de 15 de diciembre de 1980:  
Educando músico Rafael Sala Martí.  
Otro, Ernesto Solanes Escola.  
Corneta de plaza José Pérez Espinosa.  
Madrid, 31 de octubre de 1980.

El Teniente General J. E. M. E.,  
GABEIRAS MONTERO

**14.166**

Orden 383/14.166/80.

Se rectifica la Orden número 12.870 de 26 de septiembre de 1980 («Diario Oficial» núm. 226), por la que se concedían reenganches a diverso personal de tropa, en lo que se refiere al cabo primero Miguel Vica Porras, de la Compañía de Transporte de la Agrupación Logística núm. 7 en el sentido de que su verdadero primer apellido es Vico y no Vica como, por error se, hacía constar.  
Madrid, 31 de octubre de 1980.

El Teniente General J. E. M. E.,  
GABEIRAS MONTERO

**Sueldos****14.167**

Orden 383/14.167/80.

Se rectifica la Orden número 12.400 de 12 de septiembre de 1980 («Diario Oficial» núm. 218), por la que se concedían sueldos a diverso personal de tropa, en lo que se refiere al cabo primero Andrés Sánchez Sevillano, del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Santiago núm. 1, en el sentido de que su verdadero nombre es José y no Andrés, y su verdadero destino es la Academia General Básica de Suboficiales y no el primero señalado como por error se hacía constar.  
Madrid, 31 de octubre de 1980.

El Teniente General J. E. M. E.,  
GABEIRAS MONTERO

**14.168**

Orden 383/14.168/80.

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos segundo y tercero del Real Decreto núm. 3.160/1977, de 28 de octubre (D. O. núm. 287), y en

aplicación a la Orden del Ministerio de Defensa de 29 de agosto de 1979 (D. O. núm. 199), en desarrollo de la Ley 1/1979 de Presupuestos Generales del Estado de fecha 19 de julio («B. O. del Estado» núm. 173) y demás disposiciones concordantes en vigor, se concede a las clases de tropa que a continuación se relacionan sueldo de 12.180 pesetas mensuales (proporcionalidad 3), que percibirán a partir de la fecha que se señala en cada caso.

*Del Tercio Don Juan de Austria, 3.º de La Legión*

A partir de 1 de febrero de 1979:  
Cabo Rudolf Schulte.  
Madrid, 31 de octubre de 1980.

El Teniente General J. E. M. E.,  
GABERAS MONTERO

## DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL



### Edades

**14.169**

*Orden 120/14.169/80.*

Comprobado documentalmente el derecho que le asiste al capitán de la Guardia Civil perteneciente a la 231 Comandancia (Córdoba) D. Francisco Cristín Pineda (23.546.028), para la rectificación de la fecha de nacimiento que consta en su documentación militar, se dispone, de conformidad con la Orden de 25 de septiembre de 1948 (D. O. núm. 221), la sustitución de la que actualmente figura por la de 25 de junio de 1925.

Madrid, 29 de octubre de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

### Prórroga de edad

**14.170**

*Orden 120/14.170/80.*

Con arreglo a lo que determina el artículo 2.º de la Ley 79/63, de fecha 8 de julio («B. O. del Estado» número 164), se concede prórroga anual de edad para el retiro por cumplir ésta en el mes de febrero próximo a los suboficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan.

*Hasta los cincuenta y cuatro años*

Subteniente D. Antonio González López Iglesias (40.411.939), del 25 Tercio (Málaga).

Otro, D. Manuel García Muñoz (23.543.553), del mismo.

Brigada D. Aureliano Moreno Antequera (29.600.403), del 21 Tercio (Sevilla).

Otro, D. Fernando López Rodríguez (24.995.131), del 25 (Málaga).

Otro, D. José Fernández Soto (15.052.909), del 33 (Castellón).

Otro, D. Francisco Sancho Muñoz (15.186.321), del 52 (Pamplona).

Otro, D. Agustín Alfonso Barbuló (11.531.368), del 61 (Valladolid).

Otro, D. Francisco García Riañe (15.329.740), del 63 (Pontevedra).

Otro, D. José Rivero Fernández (35.535.114), del mismo.

Otro, D. Bernardino Mateos Jiménez (7.624.490), del 65 (Oviedo).

Sargento primero D. Francisco Torres Garzón (21.287.026), del 23 Tercio (Córdoba).

Otro, D. Benigno Almería Martínez (16.669.897), del 43 (Zaragoza).

Otro, D. Julio Sánchez García (18.190.502), del mismo.

Otro, D. Bernardo Tejedor Posada (11.593.274), del 52 (Pamplona).

Otro, D. Rosendo Robledo Alonso (15.186.329), del mismo.

Otro, D. Manuel Quintana Vaquero (1.239.098), del 65 (Oviedo).

Sargento D. Saturnino Moreno García (6.372.169), del 11 Tercio (Madrid).

Otro, D. Anselmo Bernabé Pastor (21.927.634), del 31 (Valencia).

Otro, D. Gregorio Enciso Laiglesia (16.741.496), del 53 (Burgos).

Otro, D. Antonio Gómez Ferreiro (33.723.357), del 64 (La Coruña).

*Hasta los cincuenta y cinco años*

Subteniente D. Jaime Boente Velázquez (18.821.213), del 11 Tercio (Madrid).

Otro, D. Santiago Rodríguez Mezquita (10.720.430), del 15 (Tenerife).

Otro, D. José Cañas Cárdenas (19.347.798), del 25 (Málaga).

Otro, D. Casimiro Lorenzo Lozano (19.343.425), del 41 (Barcelona).

Otro, D. Ildefonso Hernández Vicente (13.608.448), del 51 (Santander).

Otro, D. Ángel Moreno Palma (18.345.508), del 52 (Pamplona).

Brigada D. Silvio Martín Barreras (3.709.914), del 12 Tercio (Segovia).

Otro, D. Eulario Recio Baratas (5.783.962), del 14 (Toledo).

Otro, D. Andrés Paule Marcos (7.030.313), del 22 (Badajoz).

Otro, D. Francisco Serrano Roldán (24.924.384), del 23 (Córdoba).

Otro, D. Manuel Díaz Hurtado (31.376.955), del 26 (Granada).

Otro, D. Francisco Gómez Alba (74.400.992), del 32 (Murcia).

Otro, D. Laureano Coronado Sevilla (15.103.210), del 43 (Zaragoza).

Otro, D. Salustiano Cantos Navarro (40.219.040), del 51 (Santander).

Otro, D. Saturnino Sanz Gómez (15.186.203), del 52 (Pamplona).

Otro, D. Luis García Vázquez (76.272.177), del 64 (La Coruña).

Otro, D. Severino Dafonte Ríos (11.291.490), de la misma.

Otro, D. Avelino Crespo Álvarez (71.393.889), del 65 (Oviedo).

Sargento primero D. Bernardino Quintanilla García (19.339.529), del 32 Tercio (Murcia).

Otro, D. Justo Martínez González (15.034.299), del 63 (Pontevedra).

Otro, D. Ramón Coira Fernández (33.611.778), del 64 (La Coruña).

Otro, D. Manuel Serrano Ureña (74.761.642), de la Agrupación de Destinos.

Sargento D. Faustino Calleja Peña (13.223.191), del 51 Tercio (Santander).

*Hasta los cincuenta y seis años*

Subteniente D. José González Sánchez (29.454.974), del 22 Tercio (Badajoz).

Otro, D. Diego Blanco Vázquez (8.635.827), del 23 (Córdoba).

Otro, D. Aniano Pérez Hernández (31.762.088), del 25 (Málaga).

Otro, D. Alejandro Hernández Vicente (23.666.683), del 26 (Granada).

Otro, D. Ovidio Santiago Santos (6.502.091), del 31 (Valencia).

Otro, D. Antonio Zaldienas Martínez (36.703.109), del 41 Tercio (Barcelona).

Otro, D. Ginés Rojas Sánchez (38.997.250), del mismo.

Otro, D. César Rodrigo Bueno (40.490.301), del 51 (Santander).

Otro, D. Venancio Padrón Cañedo (34.485.094), del 63 (Pontevedra).

Brigada D. Juan Ramírez Crespo (5.562.833), del 11 Tercio (Madrid).

Otro, D. Pilar Leo Jiménez (7.696.273), del 12 (Segovia).

Otro, D. Moisés Rodríguez Font (16.743.944), del 13 (Guadalajara).

Otro, D. Severiano Valencia Iglesias (8.517.155), del 22 (Badajoz).

Otro, D. Jesús Tello Sánchez (31.793.585), del 23 (Córdoba).

Otro, D. Manuel Montes Ramírez (15.186.158), del 24 (Cádiz).

Otro, D. Francisco Mancilla García (45.232.493), del 26 (Granada).

Otro, D. José Villar Pascual (11.885.172), del 41 (Barcelona).

Otro, D. Teodoro Sandín Prieto (7.030.335), del mismo.

Otro, D. Delfín Lorenzo Santos (19.860.518), del 63 (Pontevedra).

Otro, D. José Costela Fernández (35.799.196), del 64 (La Coruña).

Otro, D. Julián Andrés Cieza (12.680.863), del 65 (Oviedo).

Sargento primero D. Manuel Hernández Fernández (1.316.803), del 14 Tercio (Toledo).

Otro, D. Isidoro Cuevas Lora (8.398.525), del 22 (Badajoz).

Otro, D. Ignacio Martínez Vizcaíno (25.871.408), del 23 (Córdoba).

Otro, D. Alejandro Batuecas Méndez (73.248.098), del 33 (Castellón).

Madrid, 29 de octubre de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

### Retiros

**14.171**

*Orden 120/14.171/80.*

Pasan a la situación de retirados en las fechas que se indican del mes de enero de 1981, por los motivos que se expresan los suboficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, quedando pendientes de haber pasivo que les señale el

Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria.

*Por cumplir la edad reglamentaria determinada en el artículo primero de la Ley de 8 de julio de 1963 («C. L.» número 62).*

Brigada D. José Sánchez Mirón (39.262.485), del 15 Tercio (Tenerife), el día 13.

Otro, D. Luis Molina Abián (17.785.445), del 21 (Sevilla), el día 24.

Otro, D. Antonio La Rosa Luque (15.193.490), en situación de reemplazo por herido, afecto al 23 (Córdoba), el día 26.

Otro, D. Francisco Mira Bueno (27.188.329), del 31 (Valencia), el día 14.

Sargento primero D. Angel Siesto González (7.704.404), del 22 Tercio (Badajoz), el día 29.

Otro, D. Cristóbal Moreno Conejo (24.949.986), del 25 (Málaga), el día 28.

Sargento D. Julián del Olmo Ocaña (4.381.306), del 11 Tercio (Madrid), el día 28.

Otro, D. Eusebio Sánchez Martín (7.681.175), del 41 (Barcelona), el día 21.

*Por cumplir la edad reglamentaria determinada en el artículo segundo de la Ley de 8 de julio de 1963 («Colección Legislativa» núm. 62)*

Subteniente D. Miguel López de la Torre (18.119.255), del 11 Tercio (Madrid), el día 20.

Otro, D. Eugenio Montoro Huete (3.700.492), del mismo, el día 6.

Otro, D. Juan García Castaño (5.596.003), del 14 (Toledo), el día 10.

Otro, D. Manuel Monzón Pulido (42.140.201), del 15 (Tenerife), el día 23.

Otro, D. José Díaz González Barragán (21.327.378), del 21 (Sevilla), el día 2.

Otro, D. Juan Albarracín Caparrós (21.292.484), del 31 (Valencia), el día 17.

Otro, D. Agapito Martín Cerézo (5.182.107), del 32 (Murcia), el día 30.

Otro, D. Jerónimo de Mateo Yagüe (18.579.963), del 33 (Castellón), el día 30.

Otro, D. Ildenfonso Martín Alonso (37.573.141), del 54 (Bilbao), el día 23.

Otro, D. Enrique Codesal Alonso (11.755.825), del 65 (Oviedo), el día 2.

Otro, D. Sinfioriano Morán Gallego (190.343), de la Agrupación de Destinos, el día 16.

Otro, D. Francisco García López (236.607), de la misma, el día 31.

Brigada D. José Gómez Arribas (14.366.436), del 12 Tercio (Segovia), el día 19.

Otro, D. Angel Fúnez Sánchez (41.837.534), del 14 (Toledo), el día 19.

Otro, D. José Ciudad Delgado (8.412.342), del 22 (Badajoz), el día 2.

Otro, D. Rafael Toscano Ramírez

(29.255.994), del 25 (Málaga), el día 30.

Otro, D. Antonio Caballero Sánchez (19.339.141), del 31 (Valencia), el día 11.

Otro, D. Manuel Moreno Romero (17.971.464), del 43 (Zaragoza), el día 1.

Don Domingo Martín García (13.875.022), del 51 (Santander), el día 22.

Otro, D. Manuel Peña Jiménez (10.719.775), del 65 (Oviedo), el día 27.

Otro, D. Angel Martín Osma (18.229.835), del Centro de Instrucción, el día 27.

Sargento primero D. Román Morales Gómez (25.657.220), del 25 Tercio (Málaga), el día 25.

Otro, D. Manuel Pérez Moreno (8.377.769), del 41 (Barcelona), el día 19.

Otro, D. Alfredo Alamo Callejo (908.044), del Centro de Instrucción, el día 12.

Madrid, 29 de octubre de 1980.

**RODRIGUEZ SAHAGUN**

### Bajas

**14.172**

*Orden 120/14.172/80.*

Causa baja en la Guardia Civil por fin del presente mes, por los motivos que se expresan, el personal de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan, quedando en la situación militar que le corresponda, con arreglo a la Ley General del Servicio Militar y como retirados a los solos y únicos efectos de los derechos pasivos que le pudieran corresponder.

*Como comprendidos en el artículo segundo del Real Decreto n.º 353/1977, de 25 de febrero (D. O. núm. 58)*

Cabo primero D. Manuel Sánchez Catalá (73.641.629), del 41 Tercio (Barcelona).

Guardia segundo D. Joaquín Sánchez Baena (40.957.115), del 41 Tercio (Barcelona).

Otro, D. Rafael Serrano Sánchez (31.819.342), del mismo.

*Como comprendidos en el apartado segundo del artículo primero del Real Decreto n.º 353/1977, de 25 de febrero (D. O. núm. 58)*

Guardia segundo D. José Vidal Conesa (39.301.348), del 53 Tercio (Burgos).

Madrid, 30 de octubre de 1980.

**RODRIGUEZ SAHAGUN**

**14.173**

*Orden 120/14.173/80.*

Causa baja en la Guardia Civil por fin del presente mes, por los motivos que se expresan, el personal de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan, quedando en la situación militar que le corresponda, con arreglo a la Ley General del Servicio

Militar y como retirados, a los solos y únicos efectos de los derechos pasivos que le pudieran corresponder.

### A petición propia

Cabo D. David Muñoz Gutiérrez (74.799.470), del 53 Tercio (Burgos).  
Guardia segundo D. Domingo Iglesias Lorenzo (7.421.767), del 41 (Barcelona).

Otro, D. Benito García Galán (7.418.829), del mismo.

Otro, D. Alfonso Santiago García (8.786.147), del mismo.

Otro, D. Clemente Barco Gonzalo (40.424.762), del mismo.

Otro, D. Santos Hernández López (70.788.757), del 53 (Burgos).

Otro, D. Pedro Ferreira Colmenero (34.722.912), del mismo.

Otro, D. Marcelino Gutiérrez Morcillo (8.783.695), del mismo.

Otro, D. Alfonso Gómez Salas (31.210.166), del mismo.

Otro, D. José Navarro Díaz (74.316.392), del Parque de Automovilismo (Madrid).

*Como comprendido en el artículo segundo del Real Decreto n.º 353/1977, de 25 de febrero (D. O. núm. 58)*

Guardia segundo D. José Antonio Vázquez García (35.214.987), del 41 Tercio (Barcelona).

Madrid, 29 de octubre de 1980.

**RODRIGUEZ SAHAGUN**

**14.174**

*Orden 120/14.174/80.*

Causa baja en la Guardia Civil, por fin del presente mes, a petición propia el guardia segundo de dicho Cuerpo D. Juan Sánchez Peña (25.557.832), del 41 Tercio (Barcelona), quedando en la situación militar que le corresponda con arreglo a la Ley General del Servicio Militar y como retirado a los solos y únicos efectos de los derechos pasivos que le pudieran corresponder.

Madrid, 31 de octubre de 1980.

**RODRIGUEZ SAHAGUN**

## SUBSECRETARIA DE DEFENSA

Secretaría General para Asuntos de Personal y Acción Social



**DIRECCION DE MUTILADOS**

**Trilenios**

*Orden 111/901213/80*

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/1966,



la Ley 20/1973, la disposición común tercera, punto dos, de la Ley 5/1976, la disposición transitoria décimosegunda del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, el artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/1977, de 30 de marzo, artículo 8.º, uno, de la Ley 42/1979 de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se actualizan y conceden los trienios acumulables que se indican al Oficial General relacionado a continuación, con antigüedad y efectos económicos que se le señala.

General de División, caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, D. José Tomé Marín (Registro General 46.454), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Pamplona, dieciséis trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 19 de septiembre de 1980 y efectos económicos de 1 de octubre de 1980.

Madrid, 31 de octubre de 1980.

**RODRIGUEZ SAHAGUN**

*Orden 111/901210/80*

Con arreglo a lo que determina el artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo, artículo 8.º, uno, de la Ley 42/1979 de presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden diecinueve trienios acumulables (doce de proporcionalidad 10 y siete de proporcionalidad 6) al coronel del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares D. Honorio García Ruiz, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Santander, con efectos económicos de 1 de noviembre de 1980.

Madrid, 31 de octubre de 1980.

**RODRIGUEZ SAHAGUN**

*Orden 111/901164/80*

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-Ley 20/1977, de 30 de marzo, artículo 8.º, uno, de la Ley 42/1979 de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables que se indican, a los suboficiales relacionados a continuación, con efectos económicos de 1 de noviembre de 1980.

**JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE MADRID**

*Caballeros mutilados permanentes de Guerra por la Patria*

Sargento de Infantería D. Faustino Escarramán Bravo (R. G. 25.912), catorce trienios (ocho de proporcionali-

dad 6 y seis de proporcionalidad 4).  
Otro, D. Félix Rodrigo y Martínez (R. G. 45.300), catorce trienios (ocho de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Otro, D. Acacio Fernández Rodríguez (R. G. 3.667), catorce trienios (ocho de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Otro, D. Vicente Vallejo del Moral (R. G. 18.045), catorce trienios (ocho de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Otro, D. Esteban Sánchez Blázquez (R. G. 46.252), catorce trienios (ocho de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Otro, D. Rafael Ríos Palacios (Registro General 58.816), doce trienios (seis de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Otro, D. Máximo Ferrero Huerga (R. G. 6.859), once trienios (ocho de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 4).

Otro, D. Plácido Lozano Durán (Registro General 9.797), seis trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Víctor Herradón Vedia (Registro General 45.998), seis trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Florencio Blanco Pedrosa (R. G. 39.604), seis trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Manuel Ramos Soto (Registro General 32.739), seis trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Raimundo Sanz Fernández (R. G. 56.334), cinco trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Eusebio Gil del Mingo (Registro General 38.267), cinco trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. León Antonio García Sacristán (R. G. 43.606), cuatro trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Marcelino Paniagua García (R. G. 41.117), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Francisco Domínguez Blanco (R. G. 4.363), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Joaquín Oubiña Bua (Registro General 48.333), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Julio Alcoceba Lallana (Registro General 40.782), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Juan Frías Gómez (Registro General 49.554), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Servulo Casas Gutiérrez (R. G. 21.707), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. José Cuñarro Vázquez (Registro General 30.696), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Miguel Bravo Gutiérrez (Registro General 15.743), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Celestino Fernández García (R. G. 15.744), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Miguel Pérez Suárez (Registro General 29.709), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Luis Fernández Ferreiro

(R. G. 22.327), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Emilio Pinto Poveda (Registro General 27.938), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Juan Díez del Barrio (Registro General 19.429), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Lorenzo García Nogal (Registro General 13.498), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Félix Rico Martínez (Registro General 27.997), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Florentino García García (R. G. 32.131), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Juan Madoz Galparsoro (R. G. 21.495), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Benito Sánchez González (R. G. 39.198), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Isidro Sánchez de la Blanca y Sánchez de la Blanca (Registro General 56.316), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Manuel García Escañuela (R. G. 2.796), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Higinio Arias Robado (Registro General 61.714), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Mariano Casas Andrés (Registro General 50.635), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Cándido Franco Bajón (Registro General 53.123), dos trienios de proporcionalidad 6.

Sargento legionario D. Antonio Gómez Carmona (R. G. 15.176), catorce trienios (ocho de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Otro, D. Santiago Jiménez López (R. G. 63.305), once trienios (dos de proporcionalidad 6 y nueve de proporcionalidad 4).

Otro, D. Luis Garzo Zaragoza (Registro General 63.312), ocho trienios (dos de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Otro, D. Gregorio López Villar (Registro General 44.355), cinco trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Víctor Lázaro Carrancho (R. G. 22.548), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Juan Riveiro Díaz (Registro General 41.079), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Julio Silva Rodríguez (Registro General 13.727), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Julián Montalvo Martín (Registro General 45.284), dos trienios de proporcionalidad 6.

Sargento de Artillería D. Venancio Santamaría Robles (R. G. 58.563), dos trienios de proporcionalidad 6.

Sargento de Caballería D. Benito Serna Hervas (R. G. 58.822), seis trienios de proporcionalidad 6.

*Caballeros mutilados permanentes en acto de servicio*

Sargento de Infantería D. Francisco Cela Pérez (R. G. 62.710), ocho trienios (dos de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).



**Inutilizado por razón del servicio, segunda categoría**

Brigada de complemento de Infantería D. José Espinosa de los Monteros del Moral (R. G. 57.438), diez trienios de proporcionalidad 6.

**JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE SEVILLA****Caballeros mutilados absolutos de guerra por la Patria**

Sargento de Infantería D. Francisco Fernández Illéscas (R. G. 3.451), catorce trienios (ocho de proporcionalidad 6, seis de proporcionalidad 4).

Otro, D. José Claro Domínguez (Registro General 36.527), catorce trienios (ocho de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

**Caballeros mutilados permanentes de Guerra por la Patria**

Sargento de Infantería D. Alonso Jara Moyano (R. G. 3.795), catorce trienios (ocho de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Otro, D. Aristides Rodríguez Moreno (R. G. 37.603), siete trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Manuel López Moreno (Registro General 42.877), cuatro trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. José María Romero Santos (R. G. 4.900), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Manuel Robledo Pérez (Registro General 53.724), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Manuel Romero Ruiz (Registro General 17.607), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Manuel Fuentes Gómez (Registro General 39.105), dos trienios de proporcionalidad 6.

Sargento legionario D. Antonio Ojeda Delgado (R. G. 45.174), dos trienios de proporcionalidad 6.

**Caballeros mutilados permanentes en acto de servicio**

Sargento de Intendencia D. Agustín Marín Calderón (R. G. 61.594), diez trienios (dos de proporcionalidad 6 y ocho de proporcionalidad 4).

**JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE VALENCIA****Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria**

Sargento de Infantería D. Joaquín Hipólito Sánchez Soria (R. G. 12.899), seis trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Tomás Palacios y Boned (R. G. 40.282), seis trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. José Hernández Gómez (Registro General 31.290), cuatro trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Félix Arancón Sanz (Registro General 16.117), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Amador Solís Trinidad (Registro General 32.229), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Juan García Heras (Registro General 6.538), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Joaquín Osca Vendrell (Registro General 35.998), dos trienios de proporcionalidad 6.

**Caballero mutilado permanente en acto de Servicio**

Sargento de Automovilismo D. Servando Navarro Fuentes (R. G. 62.696), nueve trienios (dos de proporcionalidad 6 y siete de proporcionalidad 4).

**JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE BARCELONA****Caballero mutilado absoluto de guerra por la Patria**

Sargento de Infantería D. Manuel Prieto González (R. G. 2.972), catorce trienios de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

**Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria**

Sargento de Infantería D. Francisco Angulo Sobrevilla (R. G. 16.838), catorce trienios (ocho de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Otro, D. Pedro Mochales Laborda (R. G. 47.922), catorce trienios (ocho de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Otro, D. Victoriano Elvira Calzada (R. G. 6.626), cinco trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Juan Ríos Guerrero (Registro General 64.879), cinco trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Ramón Díaz Buján (Registro General 44.250), cuatro trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Antonio Hurtado Hurtado (R. G. 766), cuatro trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Manuel Freire y Pérez (2.º) (R. G. 27.671), cuatro trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Eugenio Suárez Fernández (R. G. 19.617), cuatro trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Antonio Ramiro Zafra (Registro General 58.065), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Miguel Poza Castro (Registro General 57.486), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Gabriel Santiago y Gómez (R. G. 10.999), tres trienios (dos de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4).

Otro, D. Pedro Tarín Altadill (Registro General 7.015), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Germán López Soldado (Registro General 41.531), dos trienios de proporcionalidad 6.

Sargento legionario D. Andrés Gomollón Calonge (R. G. 36.442), seis trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Bernardo Serrano y Sánchez (R. G. 55.766), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Raúl Espinazo Celestino (R. G. 46.786), dos trienios de proporcionalidad 6.

**Caballeros mutilados permanentes en acto de servicio**

Sargento de Infantería D. Jaime Sancho Rodríguez (R. G. 62.123), nueve trienios (dos de proporcionalidad 6 y siete de proporcionalidad 4).

Sargento legionario D. Jaime Rey Clupes (R. G. 62.027), diez trienios (dos de proporcionalidad 6 y ocho de proporcionalidad 4).

Sargento de Artillería D. Vicente Albarrán Galván (R. G. 61.654), diez trienios (dos de proporcionalidad 6 y ocho de proporcionalidad 4).

Sargento de la Guardia Civil D. Alejandro Rodríguez Almazán (Registro General 63.932), diez trienios (dos de proporcionalidad 6 y ocho de proporcionalidad 4).

**JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE ZARAGOZA****Caballero mutilado absoluto de guerra por la Patria**

Sargento legionario D. Luis Amaral (R. G. 17.924), catorce trienios (ocho de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

**Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria**

Sargento de Infantería D. Pedro Pascual Paricio (R. G. 4.897), catorce trienios (ocho de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Otro, D. Luis Blasco Peralta (Registro General 40.571), catorce trienios (ocho de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Otro, D. Vicente Bronchales Ordoñas (R. G. 45.252), catorce trienios (ocho de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Otro, D. Alberto Fuentes Lahoz (Registro General 2.463), catorce trienios (ocho de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Otro, D. Marcelino Moraz Tena (Registro General 24.433), catorce trienios (ocho de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Otro, D. Paulino García y Lázaro (R. G. 18.150), seis trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Félix Lerí Oliva (Registro General 67.460), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Isidro Lluch Lacambra (Registro General 9.010), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. José Gómez Cuartero (Registro General 36.270), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. José López Miñana (Registro General 21.960), dos trienios de proporcionalidad 6.

Sargento de Artillería D. Manuel Navarro López (R. G. 45.098), dos trienios de proporcionalidad 6.

**JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE BURGOS****Caballero mutilado absoluto de guerra por la Patria**

Sargento de Infantería D. Valentín Díez Toledano (R. G. 27.884), catorce

trienios (ocho de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

*Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria*

Sargento de Infantería D. Francisco Silva Alves (R. G. 11.565), catorce trienios (ocho de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Otro, D. José de la Serna Frías (Registro General 2.868), catorce trienios (ocho de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Otro, D. Procopio Albilla Martín (Registro General 723), catorce trienios (ocho de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Otro, D. Pedro Cortazar Fuente (Registro General 4.482), seis trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Domingo Angel García Revillas (R. G. 34.040), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Nemesio Díez Gallo (Registro General 5.080), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Hipólito Castaño Alonso (R. G. 13.213), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Inocencio Martínez Aguilar (R. G. 11.645), dos trienios de proporcionalidad 6.

Sargento de Artillería D. Justo García Laso (R. G. 47.781), tres trienios de proporcionalidad 6.

Sargento de Sanidad D. Donato San Segundo Hernández (R. G. 15.334), dos trienios de proporcionalidad 6.

Madrid, 17 de octubre de 1980.

**RODRIGUEZ SAHAGUN**

La Orden 111/901162/80 (D. O. número 248) se rectifica como sigue:

Página 458, columna segunda:

Sargento de Infantería D. Angel Enrique Díaz Pines; es Angel Enrique Díaz Pines.

Página 459, columna primera:

Sargento de Infantería D. Angel Llanas de Paz; su primer apellido es Llanas.

Madrid, 1 de noviembre de 1980.

**Bajas**

*Orden 111/901227/80*

Según comunica la Dirección de Mutilados, ha fallecido el General honorario (coronel de Infantería, caballero mutilado permanente de guerra por la Patria) D. Antonio Ruberte Fernández (R. G. 38.425), el día 18 de septiembre de 1980, en Madrid.

Madrid, 31 de octubre de 1980.

**RODRIGUEZ SAHAGUN**

*Orden 111/901228/80*

Según comunica la Dirección de Mutilados, ha fallecido el teniente coronel honorario (comandante de Infantería), caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, D. Vicente Viñas Soler (R. G. 38.069), el día 3 de octubre de 1980, en Sabadell (Barcelona).

Madrid, 31 de octubre de 1980.

**RODRIGUEZ SAHAGUN**

*Orden 111/901229/80*

Según comunica la Dirección de Mutilados, han fallecido en las fechas y plazas que se indican los oficiales relacionados a continuación.

*Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria*

Capitán de Oficinas Militares D. Ramón Elías Gómez (R. G. 19.010), el día 13 de octubre de 1980, en Madrid.

Capitán honorario (teniente de Infantería) D. Francisco Zapata Caro (Registro General 19.551), el día 4 de octubre de 1980, en Sevilla.

Capitán honorario (teniente de Infantería) D. Angel Cacho Fondón (Registro General 50.369), el día 19 de octubre de 1980, en Arroyo de la Luz (Cáceres).

Teniente de Infantería D. Ricardo Tejerizo Frías (R. G. 30.658), el día 19 de octubre de 1980, en Langa de Duero (Soria).

*Caballero mutilado permanente en acto de servicio*

Teniente honorario de Artillería (subteniente) D. Saturnino Extremitana Potes (R. G. 9.318), el día 9 de octubre de 1980, en Haro (Logroño).

Madrid, 31 de octubre de 1980.

**RODRIGUEZ SAHAGUN**

*Orden 111/901230/80*

Según comunica la Dirección de Mutilados, han fallecido en las fechas y plazas que se indican los suboficiales relacionados a continuación.

*Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria*

Sargento de Infantería D. Antonio Gallardo Sánchez (R. G. 21.105), el día 25 de julio de 1980, en Vélez-Málaga (Málaga).

Otro, D. Francisco Colmenero Salgado (R. G. 50.277), el día 13 de octubre de 1980, en Orense.

Otro, D. Juan Espasa Subía (Registro General 31.392), el día 3 de octubre de 1980, en Zaragoza.

Otro, D. Benito Parada Varela (Registro General 47.634 bis), el día 4 de octubre de 1980, en La Coruña.

Otro, D. Ramón Alonso Calvo (Re-

gistro General 36.547), el día 2 de octubre de 1980, en Valladolid.

Otro, D. Braulio Galán Novella (Registro General 19.616), el día 10 de octubre de 1980, en Guadalajara.

Otro, D. José Bogajo Benito (Registro General 32.047), el día 26 de septiembre de 1980, en Lumbrales (Salamanca).

Otro, D. Leónides Anel Gómez (Registro General 64.762), el día 3 de octubre de 1980, en Valladolid.

Madrid, 31 de octubre de 1980.

**RODRIGUEZ SAHAGUN**

*Orden 111/901231/80*

Según comunica la Dirección de Mutilados, ha fallecido en las fechas y plazas que se indican, el personal de tropa relacionados a continuación:

*Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria*

Soldado de Infantería D. Cesáreo Sánchez Pascual (R. G. 67.776), el día 16 de octubre de 1980, en Cuéllar (Segovia).

Otro, D. Dositeo Figueiras Sánchez (R. G. 34.624) el día 3 de octubre de 1980 en Camporramiro-Chantada (Lugo).

Otro, D. José Chumilla García (Registro General 60.944), el día 10 de octubre de 1980 en Lucena (Córdoba).

Otro, D. Felipe Ramos Latorre (Registro General 24.916), el día 17 de agosto de 1980, en Teruel.

Otro, D. Miguel Pujana Arza (Registro General 22.474), el día 29 de septiembre de 1980, en Vitoria. Se encontraba adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Bilbao.

Madrid, 31 de octubre de 1980.

**RODRIGUEZ SAHAGUN**

**Ingresos**

*Orden 111/901211/80*

La Orden de 27 de mayo de 1977 (D. O. núm. 122), por la que se concedió el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, al coronel de la Guardia Civil don José Sánchez Alcaide (Registro General 43.699), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid, se rectifica en el sentido de que los efectos deben ser a partir de 25 de marzo de 1976, debiéndose reclamar al propio tiempo el 20 por 100 de pensión de mutilación que determina el artículo 18 de la Ley 5/1976 con los incrementos y modificaciones que para dicha pensión se fijen en los presupuestos vigentes en cada momento, debiendo reintegrar las cantidades percibidas en la situación que estuviera desde la citada fecha del 25 de marzo de 1976, hasta el 31 de mayo de 1977, toda vez que a partir de 1 de

junio de 1977 ya percibe todos sus devengos como tal caballero mutilado permanente, todo ello por la Pagaduría Militar de Haberes de Madrid.  
Madrid, 31 de octubre de 1980.

**RODRIGUEZ SAHAGUN**

*Orden 111/901215/80*

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, con la clasificación de inutilizado por razón del servicio, segunda categoría, al teniente honorífico (alférez de complemento de Caballería), en situación de retirado don Balbino Pérez García (Registro General 75.125), como comprendido en el artículo 25 de la Ley 5/1976, debiendo percibir sus devengos desde el día 1 de agosto de 1979 por la Pagaduría Militar de Haberes de Valladolid. Cesando en la situación de retirado a la que pasó por O. C. de 10 de agosto de 1963 (D. O. núm. 183); debiendo reintegrar al Tesoro las cantidades percibidas en dicha situación desde el día 1 de agosto de 1979, circunstancia que acreditará mediante la correspondiente carta de pago o documento análogo ante la Jefatura Provincial de Mutilados de Valladolid, a la que queda adscrito en la situación específica.

Madrid, 31 de octubre de 1980.

**RODRIGUEZ SAHAGUN**

*Orden 111/901208/80*

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, con la clasificación que se indica al personal de tropa relacionados a continuación, por hallarse comprendidos en los artículos que se citan de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que se detallan, desde la fecha que a cada uno se le señala, disfrutando además, previa fiscalización por la Intervención Delegada, de la pensión de mutilación que a cada uno le corresponde, del sueldo de sargento de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 ó 22 de dicha Ley, incrementada o modificada esta pensión, de acuerdo con los Presupuestos o Disposiciones vigentes en cada momento, previa deducción de las cantidades percibidas en su anterior situación desde la fecha que se les señalan sus devengos como caballero mutilado absoluto, permanente, inutilizado por razón del servicio Sección de Inútiles para el Servicio, quedando en la situación específica que determina el artículo 49, en relación con el artículo 47 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. número 91), o en la de disponible, según

a cada uno se determina, y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados que se indica.

Los procedentes de la situación de retirado reintegrarán al Tesoro las cantidades percibidas en dicha situación desde la fecha que se le señala sus devengos en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de guerra por la Patria, circunstancia que acreditarán mediante la correspondiente carta de pago o documento análogo ante la Jefatura Provincial de Mutilados a la que quedan adscritos.

Al propio tiempo se le concede la Medalla de Mutilado, a los que se les hace constar esta circunstancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 de dicho Reglamento y artículos 32 o 51 de la Ley General de Recompensas 15/1970, de 4 de agosto (D. O. núm. 176).

*Clasificados como caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria*

(Comprendidos en el párrafo 1.º del artículo 3.º y párrafo 3.º del artículo 7.º de la Ley 5/1976 y artículo 32 de la Ley General de Recompensas.)

Cabo de Artillería D. Florencio Magallón Pellicer (R. G. 50.728), a la de Zaragoza, en la específica. Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de julio de 1980 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Cabo de Caballería D. Carlos Alcocer Plaza (R. G. 75.148), a la de Madrid, en la específica. Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de febrero de 1980 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Soldado de Infantería D. Faustino Cabo Alvarez (R. G. 75.552), a la de Madrid, en la específica. Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de abril de 1980, por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Soldado de Ingenieros D. Francisco García Valiente (R. G. 6.648), a la de Cádiz, en la específica. Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de mayo de 1980, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

(Comprendidos en el párrafo 1.º del artículo 3.º y Disposición Común 9.ª de la Ley 5/1976 y artículo 113 del vigente Reglamento.)

Cabo de Infantería D. Francisco Mateo Guerrero (R. G. 75.589), a la de Cáceres, en la específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de noviembre de 1980, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Soldado de Infantería D. Angel Ortega Lujó (R. G. 75.504), a la de Ma-

drid, en la específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de noviembre de 1980, por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Otro, D. Jesús Gutiérrez Cuevas (Registro General 75.627), a la de Madrid, en la específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de noviembre de 1980, por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Otro, D. Miguel Ledesma Martínez (R. G. 22.846), a la de Sevilla, en la específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de octubre de 1980, por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Otro, D. Aureliano Almarcegui Sánchez (R. G. 74.573), a la de Barcelona, en la específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de noviembre de 1980, por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Otro, D. Cleofe Martín Gómez (Registro General 74.538), a la de Cáceres, en la específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de noviembre de 1980, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Otro, D. Julio Monteagudo Gómez (R. G. 34.645), a la de Pontevedra, en la específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de noviembre de 1980, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Otro, D. David Calviño García (Registro General 25.056), a la de Pontevedra, en la específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de noviembre de 1980, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

*Clasificados como caballeros mutilados permanentes en acto de servicio*

(Comprendidos en el artículo 4.º y artículo 7.º, núm. 3 de la Ley 5/1976 y artículo 51 de la Ley General de Recompensas.)

Soldado de Infantería D. Joaquín Merino Olivencia (R. G. 36.870), a la de Ceuta, en la específica. Percibirá sus devengos y el 18 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de julio de 1980, por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Artillero D. Angel Matamoros Fernández (R. G. 74.485), a la de Córdoba, en la de disponible forzoso. Percibirá sus devengos y el 18 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de junio de 1978, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Soldado de Ingenieros D. Vicente Melero Fernández (R. G. 61.848), a la de Madrid, en la específica. Percibirá sus devengos y el 18 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de marzo de 1980 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Miguel Molledo Fernández (R. G. 75.909), a la de Zaragoza, en la específica. Percibirá sus devengos y el 18 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de julio de 1980 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

*Clasificados como inutilizados por razón del Servicio, 2.ª categoría*

(Comprendidos en el artículo 25 de la Ley 5/1976.)

Legionario D. Cristino García Gutiérrez (R. G. 75.867), a la de Oviedo, en la específica. Percibirá sus devengos desde el día 1 de junio de 1980, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Soldado de Aviación D. Jesús Martínez Sánchez (R. G. 69.139), a la de Murcia, en la específica. Percibirá sus devengos desde el día 1 de julio de 1980, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Guardia civil retirado D. Germán Montes Sanz (R. G. 75.772), a la de Segovia, en la específica. Percibirá sus devengos desde el día 1 de junio de 1980, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza; cesando en la situación de retirado a la que pasó por O. C. 11.612/224/78.

Madrid, 31 de octubre de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

La Orden 111/901150/80 (D. O. número 241), se rectifica como sigue:

Página 332, columna tercera:

Soldado de Infantería D. Arturo Magallanes Framil; es desde el día 1 de septiembre de 1980.

Madrid, 1 de noviembre de 1980.

### Ascensos

La Orden 111/901203/80 (D. O. número 247), se rectifica como sigue:

Página 447, columna primera:

Comandante de la Guardia Civil don Pedro Rodríguez Escudero; su número de Registro General es 74.654.

Madrid, 1 de noviembre de 1980.

### Situación específica

Orden 111/901219/80

Por estar comprendidos en el párrafo 1.º del artículo 49 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), pasan a la situación específica que establece el artículo 47 de dicho Reglamento, en las fechas que se indican, por haber cumplido o cumplir la edad señalada para el retiro a los de su empleo no mutilados jefes y oficiales relacionados a continuación, quedando adscritos a la Jefatura Provincial de Mutila-

dos que se citan, salvo al que se le señala otra situación.

#### *Caballero mutilado permanente de guerra por la Patria*

Comandante de Oficinas Militares don Angel Pindado Ramírez (Registro General 15.601), el día 17 de noviembre de 1980, a la de Valladolid.

#### *Caballero mutilado permanente en acto de servicio*

Teniente de la Guardia Civil D. Lorenzo Torrijos Martínez (R. G. 65.180), el día 14 de noviembre de 1980. Continuando en su actual destino en la Jefatura Provincial de Mutilados de Cuenca, por aplicación de la Disposición Transitoria 1.ª, 2 del citado Reglamento de mutilados.

Madrid, 31 de octubre de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

Orden 111/901221/80

Por estar comprendido en el párrafo 1.º del artículo 49 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), pasa a la situación específica que establece el artículo 47 de dicho Reglamento, el día 7 de noviembre de 1980 el sargento de la Guardia Civil, caballero mutilado permanente en acto de servicio don José Aguilar Alvaro (Registro General 63.397), por cumplir en ese día la edad señalada para el retiro a los de su empleo no mutilados, continuando adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Teruel.

Madrid, 31 de octubre de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

Orden 111/901220/80

Por estar comprendidos en el párrafo 1.º del artículo 49 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91) pasan a la situación específica que establece el artículo 47 de dicho Reglamento, en las fechas que se indican, por haber cumplido o cumplir la edad señalada para el retiro a los de su empleo no mutilados el personal de tropa relacionados a continuación, quedando adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados que se citan, salvo al que se le señala otra situación.

#### *Caballeros mutilados permanentes en acto de servicio*

Cabo de Ingenieros D. Jaime Iriarte Fernández (R. G. 62.098), el día 7 de noviembre de 1980, a la de Barcelona.

Otro, D. Teodoro Olavarría Isasi

(R. G. 62.097), el día 9 de noviembre de 1980, a la de Bilbao.

Madrid, 31 de octubre de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

### Pensión de mutilación

La Orden 111/901197/80 (D. O. número 247) se rectifica como sigue:

Página 447, columna primera:

Capitán honorario, teniente de Infantería D. Rafael Montelongo Morales; debe percibirla desde el día 1 de noviembre de 1980.

Madrid, 1 de noviembre de 1980.

Orden 111/901217/80

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 ó 22 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. número 64), y por haber sido calificados, dentro del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, con el coeficiente de mutilación que a cada uno se le señala, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se concede la pensión de mutilación del sueldo de su empleo efectivo, incrementada o modificada esta pensión de acuerdo con los presupuestos o disposiciones vigentes en cada momento a los suboficiales relacionados a continuación, a percibirla desde la fecha que a cada uno se le asigna, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto, desde la indicada fecha.

#### *Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria*

(Comprendidos en el artículo 18 de la Ley 5/1976.)

Sargento de Infantería D. Antonio Ans Insúa (R. G. 19.656), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de La Coruña, con 80 puntos de mutilación, el 40 por 100 de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de noviembre de 1980 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Otro, D. Dámaso Gofí Redín (Registro General 691), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Pamplona, con 75 puntos de mutilación, el 40 por 100 de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de noviembre de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Madrid, 31 de octubre de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

### Cambio de clasificación

Orden 111/901214/80

Causa baja como caballero mutilado permanente de guerra por la Patria y alta como caballero mutilado

lado absoluto de guerra por la Patria, el sargento de Infantería D. Manuel Alférez Polonio (R. G. 9.116), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Córdoba, como comprendido en el artículo 3.º núm. 1, en relación con el artículo 7.º núm. 2, ambos de la Ley 5/1976, debiendo percibir sus devengos y previa fiscalización por la Intervención Delegada el cien por cien de pensión de mutilación del sueldo de su empleo, incrementada o modificada esta pensión de acuerdo con los presupuestos o disposiciones vigentes en cada momento, todo ello a partir del día 1 de agosto de 1980, deduciéndosele las cantidades percibidas desde la indicada fecha, como mutilado permanente por la Subpagaría Militar de Haberes de Córdoba, continuando adscrito en la situación específica a la citada Jefatura de Mutilados.

Madrid, 31 de octubre de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

Orden 111/901212/80

La Orden núm. 111/901.129, de 10 de octubre de 1980 (D. O. número 235), por la que le fue concedido el cambio de clasificación de caballero mutilado permanente en acto de servicio, por la de caballero mutilado absoluto en acto de servicio, al cabo de la Policía Nacional D. José Coronilla Durán (R. G. 67.774), queda rectificadada en lo que se refiere a la situación que es la de disponible forzoso y adscrito a la Jefatura de Sevilla, en lugar de específica, como así se hizo constar.

Madrid, 31 de octubre de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

### Gratificación de permanencia en el servicio

Orden 111/901216/80

Por reunir las condiciones que determina la Ley núm. 54 de fecha 22 de julio de 1961 («B. O. del Estado» núm. 175), ampliada por otra de fecha 23 de diciembre de igual año, núm. 85 («B. O. del E.» número 310), se concede la gratificación de permanencia en el servicio, de la categoría que se cita, pensionada con arreglo a la Legislación vigente, al personal de tropa de la Guardia Civil, relacionado a continuación, con la antigüedad y efectos económicos que a cada uno se señala de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.º de la O. C. de 17 de abril de 1959 («Diario Oficial» núm. 87), en concordancia

con la Cruz a la Constancia en el Servicio.

### CABALLEROS MUTILADOS PERMANENTES DE GUERRA

EN LA CATEGORIA DE TREINTA AÑOS

Jefatura Provincial de Mutilados de Cádiz

Guardia civil D. José Cano Gutiérrez (R. G. 61.385), con la antigüedad de 15 de abril de 1973 y efectos económicos de 1 de octubre de 1980.

### CABALLEROS MUTILADOS PERMANENTES EN ACTO DE SERVICIO

EN LA CATEGORIA DE VEINTE AÑOS

Jefatura Provincial de Mutilados de Cáceres

Cabo primero de la Guardia Civil don Eugenio Arroyo Ros (Registro General 65.485), con la antigüedad de 4 de febrero de 1979 y efectos económicos de 1 de octubre de 1980.

### DE LA SECCION DE INUTILES PARA EL SERVICIO

EN LA CATEGORIA DE VEINTE AÑOS

Jefatura Provincial de Mutilados de Avila

Guardia civil D. Juan Sánchez Merinero (R. G. 66.239), con la antigüedad de 18 de agosto de 1980 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1980.

Madrid, 31 de octubre de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN



### RECURSOS CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVOS

Orden número 111/01.1036/80, de 21 de octubre, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Territorial de Madrid, dictada con fecha 12 de febrero de 1980, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Josefina Pérez Rodríguez.

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Segunda de la Audiencia Territorial de Madrid, entre partes, de una, como demandante, doña Josefina Pérez Rodríguez, quien postula por sí misma, y de otra,

como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra acuerdos de la Dirección General de Mutilados y Ministerio de Defensa de 21 de diciembre de 1977 y 14 de julio de 1978, se ha dictado sentencia con fecha 12 de febrero de 1980, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que, desestimando la causa alegada de inadmisibilidad por extemporaneidad de la petición inicial y estimando en parte el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Josefina Pérez Rodríguez, en representación de su esposo, don Jesús Rodríguez Pérez, contra acuerdos de la Dirección General de Mutilados y Ministerio de Defensa, de veintiuno de diciembre de mil novecientos setenta y siete y catorce de julio de mil novecientos setenta y ocho, que denegaron al señor Rodríguez Pérez su ingreso en la Sección de Inútiles para el Servicio, declaramos tales acuerdos nulos por contrarios al ordenamiento jurídico, y, en su lugar, declaramos el derecho de la recurrente a la formalización de dicho expediente, y una vez se cumplan los requisitos reglamentarios pertinentes. Sin hacer declaración expresa en materia de costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.» En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 21 de octubre de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

Excmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Defensa y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

(Del B. O. E. n.º 263 de 1-11-1980.)

## CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR



Advertencia.—Como apéndice a este «Diario Oficial», se publican dieciséis páginas, conteniendo cuatro relaciones de señalamiento de haberes pasivos.

# ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*Orden de 1 de octubre de 1980 por la que se convoca el concurso número 95 de vacantes puestas a disposición de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles.*

Excmos. Sres.: En cumplimiento a lo dispuesto en las Leyes de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» núm. 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» núm. 91), 195/1963 («Boletín Oficial del Estado» núm. 313) y artículo 32 de la de 22 de diciembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» núm. 359),

Esta Presidencia del Gobierno dispone se anuncien por la presente Orden los destinos o empleos civiles puestos a disposición de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles; los cuales constituyen el concurso número 95, que se regirá por las normas generales especificadas en la Orden de 15 de febrero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» núm. 46) y las comunes que se citan:

Primera.—Podrá solicitar estas vacantes el personal acogido a las Leyes anteriormente citadas y los oficiales de la Escala auxiliar del Ejército de Tierra que en el momento de solicitar, dentro del plazo de petición, se encuentren en situación de actividad y les falten seis meses o menos para cumplir la edad de retiro forzoso en su Escala.

Segunda.—El personal de la Escala Auxiliar, no perteneciente a la Agrupación Temporal Militar, al que le correspondiese destino, no causará baja en el Ejército hasta la fecha de retiro en el mismo.

Tercera.—Los solicitantes deberán elevar su petición por conducto regular, por medio de instancia que se ajustará al modelo publicado en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 46, de 2 de febrero de 1964, acompañándose a la misma copia certificada de los apartados 1.1 y 1.2 de su documentación, así como certificado médico, expedido conforme a lo establecido en la Orden mencionada de esta Presidencia de 15 de febrero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» núm. 46).

Cuarta.—Se concede el plazo de veinte días naturales, a partir del siguiente a la inserción de este concurso en el «Boletín Oficial del Estado», para efectuar la petición de destino los interesados, debiendo las autoridades militares, cuando así se considere, por razón de fechas, adelantar telegráficamente la petición.

Quinta.—Aquellas peticiones que no se ajusten a las fechas indicadas o que, aun siéndolo, tengan entrada en la Junta Calificadora pasados diez días, también naturales, a la terminación del plazo de petición, se considerarán nulas, a fin de evitar perjuicios a los interesados, las autoridades correspondientes darán curso a las peticiones en el término de cuarenta y ocho horas de haberlas recibido, haciendo constar

en el informe la fecha en que la presenta el interesado, así como las de antigüedad, tanto de empleo como de ingreso en el Servicio y nacimiento.

Sexta.—El personal comprendido en las Leyes de 15 de julio de 1952 y 195/1963 no podrá solicitar destino si la edad de retiro forzoso en el Ejército o Cuerpo lo fuese con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de instancia.

Séptima.—Los devengos a percibir en los destinos serán aquéllos que se encuentran regulados por las disposiciones vigentes y en la cuantía que se especifica en el anuncio de la plaza.

Octava.—Se concede a los Organismos que han ofrecido las vacantes el plazo de diez días naturales, a contar de la publicación de esta Orden, para que presenten ante la Junta Calificadora las reclamaciones que consideren convenientes sobre la forma de su anuncio o posibles errores. Transcurrido dicho plazo sin recibirse reclamación, se considerará que el Organismo está de acuerdo con el anuncio.

Novena.—Por lo que respecta a la percepción de las pagas extraordinarias, se estará a lo dispuesto en la Ley de 15 de julio de 1952 y demás disposiciones reguladoras de esta materia, sin que pueda existir dualidad en las mismos; pudiendo optar, en los casos autorizados, por la que le corresponda por la Jurisdicción Militar o la del destino civil que se le adjudique. Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 1 de octubre de 1980.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes de Destinos Civiles, José Montaner Luque.

Excmos. Sres. Ministros.

## RELACION DE VACANTES

### Clase primera. Otros destinos

#### Vacantes de Auxiliares Administrativos

Las siguientes plazas que se anuncian en las localidades que se citan se encuentran dotadas en presupuesto con el sueldo base anual correspondiente al nivel de proporcionalidad 4 en la cuantía señalada en las disposiciones vigentes en esta materia, percibiendo el personal al que se le adjudique estas vacantes, todos los haberes que legalmente le correspondan por razón del cargo o actividad ejercidos (artículo 21 de la Ley de 15 de julio de 1952).

#### MINISTERIO DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

##### Universidad de Murcia

Albacete ... .. 2  
Cartagena ... .. 2

#### Universidad Autónoma de Madrid

Madrid ... .. 2

#### Clase segunda. Destinos del Estado, provincia y municipio

#### Vacantes en el subgrupo de Auxiliares de Administración General de las Corporaciones Locales

Al personal al que se le adjudiquen estas vacantes en las localidades que se citan percibirán el 50 por 100 del sueldo, trienios y grado, correspondiente al Cuerpo en que estén en una u otra forma integrados y la totalidad de los complementos de sueldo, indemnizaciones, gratificaciones e incentivos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de 15 de julio de 1952.

#### DIPUTACIONES PROVINCIALES

Castellón de la Plana ... .. 1  
Albacete ... .. 1

#### AYUNTAMIENTOS

##### Albacete:

Munera ... .. 1  
Villarrobledo ... .. 1

##### Baleares:

Ciudadela ... .. 1  
Ferrerías ... .. 1  
Lloret de Vista Alegre ... .. 1  
Lluchmayor ... .. 1  
Santañy ... .. 1

##### Burgos:

Aranda de Duero ... .. 1

##### Cáceres:

Serradilla ... .. 1

##### Castellón de la Plana:

Jérica ... .. 1  
Villafranca del Cid ... .. 1

##### Córdoba:

Almedinilla ... .. 1

##### Gerona:

Gerona ... .. 1  
Cadaqués ... .. 1

##### Huelva:

Santa Ana la Real ... .. 1

##### Las Palmas de Gran Canaria:

Ingenio ... .. 1

##### Murcia:

San Javier ... .. 1

<b>Sevilla:</b>	<b>Baleares:</b>	<b>Valencia:</b>
Alcalá de Guadaíra ... .. 1	Ibiza ... .. 1	Cuellar ... .. 1
Cazalla de la Sierra ... .. 1	San Antonio Abad ... .. 1	<b>Zaragoza:</b>
Las Cabezas de San Juan ... 1	<b>Barcelona:</b>	Calatayud ... .. 1
<b>Tarragona:</b>	Martorell ... .. 1	<b>Vacantes municipales (denominaciones varias)</b>
Tarragona ... .. 2	Mataró ... .. 1	<b>Alicante:</b>
Gandesa ... .. 1	Suria ... .. 1	Teulada.—Auxiliar de la Poli- cía Municipal ... .. 2
Mora de Ebro ... .. 1	Vic ... .. 2	<b>Almería:</b>
<b>Valencia:</b>	<b>Cáceres:</b>	Abla.—Guardia municipal ... .. 1
Cullera ... .. 2	Talayuela ... .. 1	Zurgena.—Guardia municipal. 1
Liria ... .. 1	<b>Ciudad Real:</b>	<b>Ávila:</b>
<b>Valladolid:</b>	Manzanares ... .. 1	La Adrada.—Vigilante encarga- do de abastecimiento de agua ... .. 1
Medina de Rioseco ... .. 1	<b>Córdoba:</b>	La Adrada.—Auxiliar de la Po- licía Municipal ... .. 1
<b>Clase tercera. Destinos del Estado, pro- vincia y municipio</b>	Córdoba ... .. 5	<b>Badajoz:</b>
Al personal a que se le adjudiquen estas vacantes en las localidades que se citan percibirán el 50 por 100 del sueldo, trienios y grado, correspondien- te al Cuerpo en que estén en una u otra forma integrados y la totalidad de los complementos de sueldo, indemniza- ciones, gratificaciones e incentivos, de acuerdo con lo dispuesto en el ar- tículo 21 de la Ley de 15 de julio de 1952.	<b>Cuenca:</b>	Granja de Torrehermosa.—Au- xiliar de la Policía Municipi- pal ... .. 1
<b>AYUNTAMIENTOS</b>	Mota del Cuervo ... .. 1	<b>Baleares:</b>
<b>Vacantes de Cabos de la Policía Mu- nicipal</b>	<b>Guadalajara:</b>	Capdepera.—Guardia de la Po- licía Municipal ... .. 2
<b>Badajoz:</b>	Guadalajara ... .. 2	Ciudadela.—Portero del Cole- gio Nacional mixto «Pedro Casasnovas» ... .. 1
Villafraanca de los Barros ... 1	<b>Huelva:</b>	Marratxi.—Conserje del grupo escolar «Costa i Lloveras». 1
<b>Baleares:</b>	Gibraleón ... .. 1	<b>Barcelona:</b>
Pellensa ... .. 1	<b>Jaén:</b>	Matadepera.—Auxiliar de la Po- licía Municipal ... .. 1
<b>Barcelona:</b>	Torredecampo ... .. 1	<b>Córdoba:</b>
Cardedeu ... .. 1	Ubeda ... .. 2	Santa Eufemia.—Agente de la Policía Municipal ... .. 1
Mollet ... .. 1	<b>La Coruña:</b>	<b>Gerona:</b>
Vic ... .. 1	Carballo ... .. 1	Figueras.—Portero-ordenanza .. 1
<b>Murcia:</b>	<b>Las Palmas:</b>	<b>Huelva:</b>
San Pedro del Pinatar ... .. 1	San Bartolomé (Lanzarote) ... 1	Lúgena del Puerto.—Guardia Municipal ... .. 1
<b>Toledo:</b>	<b>Murcia:</b>	Santa Bárbara de Casa.—Agen- te municipal ordenanza ... 1
Los Yébenes ... .. 1	Murcia ... .. 2	<b>Jaén:</b>
<b>Zamora:</b>	Aguilas ... .. 1	Cabra del Santo Cristo.—Guar- dia Municipal ... .. 1
Benavente ... .. 1	Blanca ... .. 1	<b>Lugo:</b>
<b>Vacante de Policías Municipales</b>	Cehegín ... .. 1	Vivéro.—Vigilante Fiscal ... .. 2
<b>Albacete:</b>	Moratalla ... .. 1	<b>Murcia:</b>
Yeste ... .. 1	<b>Pontevedra:</b>	Mazarrón.—Guardia municipal. 1
<b>Alicante:</b>	Villanueva de Arosa ... .. 1	Pliego.—Guardia municipal ... 1
Altea ... .. 2	<b>Santander:</b>	
Benisa ... .. 1	Reinosa ... .. 1	
Callosa de Ensarriá ... .. 1	<b>Sevilla:</b>	
Jijona ... .. 2	Alcalá de Guadaíra ... .. 1	
Pego ... .. 1	Cazalla de la Sierra ... .. 1	
Villajoyosa ... .. 3	Paradas ... .. 1	
	<b>Tenerife:</b>	
	Icod de los Vinos ... .. 1	
	Tacoronte ... .. 1	
	<b>Toledo:</b>	
	Corral de Almaguer ... .. 1	



Oviedo:	Guadasuar.—Conserje de grupo escolar ... .. 1	Clase tercera. Otros destinos
Oviedo.—Subalterno ... .. 1	Zaragoza:	Vacantes de subalternos
Pontevédra:	Calatayud.—Ordenanza de oficinas ... .. 1	Las siguientes plazas que se anuncian en las localidades que se citan se encuentran dotadas en presupuesto con el sueldo base anual correspondiente al nivel de proporcionalidad 3 en la cuantía señalada en las disposiciones vigentes en esta materia, percibiendo el personal al que se le adjudiquen estas vacantes todos los haberes que legalmente les correspondan por razón del cargo o actividad ejercidos (artículo 21 de la Ley de 15 de julio de 1952).
Cangas.—Conserje de escuelas ... .. 1	Pina de Ebro.—Ordenanza general del Ayuntamiento ... 1	MINISTERIO DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION
Sevilla:	<b>DIPUTACIONES PROVINCIALES</b>	Universidad de Valencia
Coria del Río.—Ordenanza ... 1	Albacete:	Valencia (subalternos) ... .. 2
Lebrija.—Ordenanza ... .. 1	Albacete.—Ordenanza ... .. 1	(Del B. O. E. n.º 261, de 30-10-80.)
Villamanrique de la Condesa.—Auxiliar de la Policía Municipal ... .. 1	Castellón de la Plana: Ujier (portero) ... .. 2	
Villaverde del Río.—Ordenanza ... .. 1	Salamanca:	
Valencia:	Ciudad Rodrigo.—Celadores del Hogar de Ancianos y Desvalidos ... .. 3	
Catarroja.—Guardia de la Policía Municipal ... .. 1		

## ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

### MINISTERIO DEL INTERIOR

Resolución de la Dirección de la Seguridad del Estado por la que se dispone el pase a situación de retirado, del policía del Cuerpo de Policía Armada don Germán de la Hoz Castillejo.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo establecido en la Orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 25 de julio de 1935 (C. L. núm. 478), a los

solos efectos de lo preceptuado en el artículo 94 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado, y por haber cumplido la edad reglamentaria determinada en las Leyes de 15 de marzo de 1940 y 8 de igual mes de 1941, en 23 de octubre de 1956,

Esta Dirección, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957 ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, del policía del Cuerpo de Policía Armada D. Germán de la Hoz Castillejo, el cual causó baja definitiva

en el expresado Cuerpo, a petición propia, el día 17 de septiembre de 1949.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 10 de marzo de 1980.—El Director, Luis Alberto Salazar-Simpson Bos.

Excmo. Sr. General Inspector de la Policía Nacional.

(Del B. O. E. n.º 97 de 22-4-1980.)

## SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

### MINISTERIO DE DEFENSA

JUNTA DE COMPRAS DELEGADA EN EL CUARTEL GENERAL DEL EJERCITO

Paseo de Moret, 3-B. MADRID

Urgente

Expediente 1A. C. 15/80-149

Hasta las 11 horas del día 17 de

noviembre de 1980, se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta, para la adquisición de un equipo móvil de panificación y tres hornos móviles remolcables por un importe total de 26.205.000 pesetas.

El citado concurso se celebrará a partir de las 11 horas del día 18 de noviembre de 1980, en el Salón de

Actos de esta Junta, en cuya Secretaría pueden consultarse los Pliegos de Bases desde las 9,30 horas, hasta las 13 horas.

El importe de los anuncios será a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 28 de octubre de 1980.

Núm. 448

P. 1—1

Se recuerda lo dispuesto por la Superioridad respecto a la conveniencia de insertar en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de publicarse por los Organismos, Cuerpos, Centros y Dependencias militares, independientemente de los que figuren en otras revistas oficiales y en la Prensa nacional.

SE RECUERDA A LOS SEÑORES SUSCRIPTORES, QUE CUANDO ENVIEN GIROS POSTALES O TELEGRAFICOS A ESTE SERVICIO, COMUNIQUEN POR ESCRITO, NUMERO, IMPORTE Y FECHA DE IMPOSICION DEL MISMO.